



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2009 176 - 1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **YOLANDA VARGAS CONCHA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota DA.257.09 de fecha 27 de julio de 2009; lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 21 de septiembre y el 30 de octubre de 2009, a la Sra. **YOLANDA VARGAS CONCHA**, Académica del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de postular y participar en Curso Internacional a realizarse en Córdoba, Argentina.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **YOLANDA VARGAS CONCHA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de agosto de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**